

BUIN, 18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 676**, de fecha 16 de junio de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el pago para ayuda social otorgada a **Danitza Avaria Araneda**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 73, de fecha 10.06.2020, a nombre de Danitza Avaria Araneda. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad. ✓
- ⊗ Cotización Social N° 15342, de fecha 10.06.2020, emitida por Fundación Vivienda por la suma total de \$330.000.- ✓
- ⊗ Cotización Social N° 15346, de fecha 11.06.2020, emitida por Fundación Vivienda por la suma total de \$41.000.- ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Astrid Espina Campos. ✓
- ⊗ Autorización de Sitio, suscrito entre Astrid Espina Campos y Danitza Avaria Araneda, emitida por Fundación Vivienda. ✓
- ⊗ Fotocopia Boleta Electrónica de Aguas Andinas, a nombre de Astrid Espina Campos, para comprobar domicilio. ✓

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fundación Vivienda**, RUT N° 70.016.130-7, por la suma de **\$371.000.- (trescientos setenta y un mil pesos)**, para la compra de mediagua, la que será instalada en Pje. El Camellón N° 64, sector Nuevo Buin, Comuna de Buin; beneficio otorgado a doña **Danitza Antonella Avaria Araneda**, Cédula de Identidad N° 19.310.777-K.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2020\Danitza Avaria Araneda.doc